



CONFEDERACION DEL COMERCIO DETALLISTA DE CHILE  
FUNDADA EL 12 DE JULIO DE 1938  
( PERSONALIDAD JURIDICA N° 126 - MINISTERIO ECONOMIA,  
FOMENTO Y RECONSTRUCCION )

N 80/7730-1

SANTIAGO, 11 de Abril de 1990

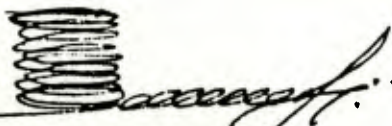
Señor  
Marcelo Zapata  
Secretario Privado  
Presidencia de la República  
PRESENTE /

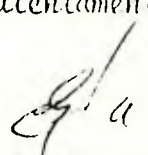
De nuestra consideración:

Acusamos recibo de su atenta del día 4 de Abril del presente año, mediante la cual nos informa que la reunión fijada con su excelencia el Presidente de la República don Patricio Aylwin para el día 16 del presente mes a las 18:00 hrs., deberán concurrir aproximadamente 12 personas, las cuales se detallan a continuación:

Sr. Elpidio Llaneza Jove	Presidente Nacional
Sr. Héctor Chomali Cornejo	Vicepresidente
Sr. Oscar Bruna Malbran	Vicepresidente
Sr. Elías Brugere Labarthe	Past-President
Sr. Rafael Cumsille Zapapa	Past-President
Sr. Carlos Abusleme Abedrapo	Secretario General
Sr. Ramón Fernández Valls	Tesorero Nacional
Sr. Jaime Pérez Rodríguez	Secretario de Organizaciones
Sr. Mario Cubillos Lepe	Director VIII región
Sr. Eduardo Santelices Puelma	Director XII- región
Sr. Ricardo del Puerto Núñez	Director I- región
Sra. Ivonne Betbeder Aguilar	Directora V región

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
CARLOS ABUSLEME A.  
Secretario General

  
ELPIDIO LLANEZA J.  
Presidente Nacional



CONFEDERACION DEL COMERCIO DETALLISTA DE CHILE

Fundada el 12 de julio de 1938.

MINUTA: Día Nacional del Comercio.

La audiencia consiste en un saludo del Presidente a los dirigentes de la Confederación del Comercio Detallista en el día Nacional del Comercio.

Duración estimada:

- 10 minutos en saludar a los dirigentes.
- 3 minutos palabras de saludo del Presidente a la Confederación.
- 2 minutos agradecimiento de la Confederación.

Total: 20 minutos.

Señalar la importancia del comercio como actividad y su participación dentro del contexto económico del país:

- A) Este cumple una función de servicio como intermediario entre la producción y el consumo;
- B) Su importante aporte como generador de empleos. Del orden de los 700.000 empleados ocupados en el sector;
- C) La presencia del comercio como actividad organizada que sirve a la sociedad como abastecedor de bienes esenciales;
- D) Responsabilidad del comercio en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como recaudador de impuesto fundamentales como IVA;



- E) Aspiraciones gremiales: Sueldo patronal para los fines previsionales y de salud, con carácter de obligatorias; supresión y reemplazo de la actividad ilícita y clandestina; igualdad de oportunidades en el abastecimiento, en precios y condiciones similares para todos los que intervienen en el proceso; readecuación de las centrales de compra a las normas cooperativas; acceso expedito al crédito y simplificación en controles tributarios eliminando acciones de tipo persecutorio o discriminatorio;
- F) Por otra parte, se ha elegido el 6 de junio como homenaje a Diego Portales (fue fusilado el 6 de junio de 1837, hace 153 años), en quién simboliza el comercio las virtudes de los servicios públicos, su impersonalidad, la rendición de cuentas de sus actos ante la ciudadanía, el orden, respeto y disciplina en la función pública y el imperio del derecho.

Santiago, junio 5 de 1990

MZC.

CONFEDERACION DEL COMERCIO DETALLISTA DE CHILE

Fecha : Lunes 16 de Abril.

Hora : 18.00 horas.

Asisten:	Sr. Elpidio Llanea Jove	Presidente Nacional.
	Sr. Héctor Chomali Cornejo	Vicepresidente.
	Sr. Oscar Bruna Malbran	Vicepresidente.
	Sr. Elías Brugere Labarthe	Past-President.
	Sr. Rafael Cumsille Z.	Past-President.
	Sr. Carlos Abusleme A.	Secretario General.
	Sr. Ramón Fernández V.	Tesorero Nacional.
	Sr. Jaime Pérez Rodríguez	Secret. de Organizaciones.
	Sr. Mario Cubillos Lepe	Director VIII región.
	Sr. Eduardo Santelices P.	Director XII región.
	Sr. Ricardo del Puerto N.	Director I región.
	Sra. Ivonne Betbeder A.	Directora V región.

La Confederación del Comercio Detallista de Chile, hará entrega de un documento con sus planteamientos, y serán los temas que abordarán en la reunión, algunos de los más relevantes son los siguientes:

- 1.- Impuestos Internos. Los planteamientos fueron discutidos con Javier Etcheberry, Director del S.I.I. y estos son sus comentarios.

El S.I.I. está dispuesto a dialogar con los contribuyentes y a buscar soluciones, pero que no se entienda que se relajarán los controles. Por el contrario habrá una mayor fiscalización, pero por parejo.

- A) Ampliar el número de oficinas de timbraje de documentos.

El S.I.I. está dispuesto a estudiarlo, deben darse facilidades para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones, y que no se contituya en excusa de evasión. Sin embargo:

- No hay presupuesto.
- Parte importante del control es en el timbraje, y por eso está restringido.
- En estudio, la apertura de oficinas (un día a la semana) en lugares lejanos.



- B) Resolución que aumente el monto mínimo de la boleta de compraventa a \$ 150.

A pesar que el no dar boleta por montos bajos no implica no pagar IVA, el comercio no siempre lo entiende así. La obligación es que al finalizar el día, debe hacerse una sola boleta por el monto total de las ventas sin boleta.

El S.I.I. está dispuesto a estudiar este punto, una vez comprobado que el comercio está cumpliendo con sus obligaciones, y que esto no constituya un canal de evasión.

- C) Abordar comercio callejero.

El S.I.I. junto con Carabineros ha intensificado el control carretero y dentro de la ciudad, para romper la cadena que abastece al comercio callejero, como al comercio de productos agrícolas.

## 2.- Informes Comerciales.

Terminar con el Boletín Comercial, y disponer de un sistema a través de la Superintendencia de Bancos.

No parece razonable, por cuanto los bancos e instituciones financieras no son los únicos usuarios del boletín. Este planteamiento tendría como objetivo que el blanqueo decretado por el gobierno anterior, pueda ser controlado por la Superintendencia.

## 3.- Deudas Tributarias.

Dar la posibilidad de establecer convenios de pago a 5 años plazo, sin reajustes ni intereses, y suspender por un lapso de 120 días los remates, embargos y apremios, hasta tanto se suscriban y formalicen los convenios.

Según el Tesorero General de la República, no parece conveniente un semi-perdonazo, por cuanto se premiaría a quienes no han cumplido sus obligaciones tributarias. Existen en la actualidad disposiciones para establecer convenios, se podría estudiar la forma que el procedimiento fuera más expedito.

La Tesorería está cursando muchas citaciones de deudas del año 1987, porque si no se cursan antes de 3 años, estas prescriben. El Tesorero se ha comprometido a estudiar los casos en que se aporten antecedentes, para ello designó hace 15 días a un abogado, aún no se ha recibido ningún antecedente.



4.- Previsión.

Reponer el sueldo patronal, con tope de \$ 350.000 o 60 U.F., siendo también obligatoria la cotización previsional y de salud.

Esto existía antes sin tope, y se prestaba para evasión tributaria. Con tope, pareciera razonable, ya que bajo el proyecto de ley tributario no habrían diferencias en la recaudación tributaria. En cuanto a cotización previsional es obligatorio, es indistinto hacerlo como empleado o en forma independiente, no así en cotización de salud, donde habitualmente las ISAPRES tienen un mayor costo para los independientes. En todo caso la mayoría de los empresarios no cotizan en forma independiente.

5.- Participación.

Establecer como instrucción presidencial una norma que considere la participación gremial y sindical, en las materias propias de su quehacer.

En un régimen democrático, más que un problema de normativas, es una cuestión de estilo. Por ejemplo, la Confederación de Comercio Detallista ha sostenido reuniones muy provechosas con el Director del S.I.I. y con el Ministro de Hacienda.

Santiago, Abril 16 de 1990.

MTO/lcg



CONFEDERACION DEL COMERCIO DETALLISTA DE CHILE

" 50 AÑOS DE VIDA AL SERVICIO DEL COMERCIO Y LA COMUNIDAD "

1938 - 12 DE JULIO - 1988

BODAS DE ORO

M E M O R A N D U M

DE : CONFEDERACION DEL COMERCIO DETALLISTA DE CHILE

A : S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DON : PATRICIO AYLWIN AZOCAR

SANTIAGO, ABRIL 16 DE 1990



CONFEDERACION DEL COMERCIO DETALLISTA DE CHILE

" 50 AÑOS DE VIDA AL SERVICIO DEL COMERCIO Y LA COMUNIDAD "

1938 - 12 DE JULIO - 1988

BODAS DE ORO

PLANTEAMIENTOS DEL COMERCIO Y ASPIRACIONES SECTORIALES

La CONFEDERACION DEL COMERCIO DETALLISTA DE CHILE, genuina y auténtica representante del comercio detallista chileno, integrada por 13 Federaciones Regionales y 207 Cámaras y Asociaciones con un universo de 250.000 medianos y pequeños empresarios que desempeñan una labor de servicio a la comunidad que cubre toda la gama de la comercialización, desde una pilastra en una vega municipal hasta un supermercado, abarcando automóviles, librerías, ferreterías bazares, tiendas, fuentes de soda, restaurantes, boutiques, línea blanca, electrónica, etc. en general todo lo que precisa la comunidad para su abastecimiento, necesidades y aspiraciones de una vida mejor.

Desarrolla su labor proporcionando trabajo a más de 700.000 conciudadanos los que agregados a los comerciantes propiamente tales y sus grupos familiares configuran un sector organizado de la sociedad de alrededor de 3.000.000 de chilenos que viven y progresan dependiendo de esta actividad.

Este universo heterogéneo pero maduro y disciplinado en base a una auténtica doctrina gremial, previa consulta a sus bases y encuentros tanto de tipo regional, provincial como comunal ha determinado sus planteamientos, problemas y aspiraciones que se resumen de la siguiente manera:

1.- CANAL DE ABASTECIMIENTO

El comercio establecido debe ser reconocido oficialmente como el único canal de distribución hacia la masa consumidora cumpliendo así su función de servicio privilegiando a las dueñas de casa.

2.- LIBRE COMPETENCIA

El gremio se pronuncia claramente favorable y partidario de este sistema garantizándose un adecuado abastecimiento e igualdad de condiciones básicas para el desempeño de su labor.

3.- LIBERTAD DE PRECIOS

Se estima como el sistema que permite al comprador elegir lo que le resulte más conveniente. En consecuencia no somos partidarios de un sistema de fijación de precios que ya se conoció en el pasado y que establece para su





aplicación mecanismos de controles e inspecciones que resultan por decir lo menos odiosos y hasta arbitrarios.

4.- SERVICIOS PUBLICOS

Estimamos indispensable la intervención de la autoridad en orden a resguardar el interés público evitando alzas arbitrarias en servicios esenciales tales como teléfonos, luz, agua y alcantarillado. Se llama la atención al criterio aplicado por "CHILECTRA" que con la aplicación de factores de potencia y capacidad instalada genera alzas a lo que se agrega los recargos adicionales de temporadas lo que ha sido imitado por otros, como es el caso del agua potable, con un consiguiente recargo significativo que consideramos como alzas disfrazadas.

5.- OFICINAS DE IMPUESTOS INTERNOS

Resulta indispensable y de justicia insistir en la reapertura de todas aquellas oficinas que fueron cerradas por razones económicas durante los años 1982 y 1983, sin perjuicio de requerir existan oficinas para el timbrado de documentos en todas las ciudades del país. Se estima injusto e improcedente el mantenimiento de la actual situación que obliga al contribuyente a realizar viajes largos, pérdidas de tiempo y toda suerte de problemas para cumplir con estas obligaciones. La situación del erario nacional y el rendimiento declarado por la autoridad en los propios tributos recaudados demuestra lo improcedente del mantenimiento de esta medida. Se recuerda además que el comercio es un importante recaudador de impuestos a título gratuito, lo que amerita una mínima retribución fiscal para quienes cumplen y aportan importantes cifras al Estado y no trasladar estos costos a quienes como esta dicho colaboran gratuitamente al presupuesto nacional.

6.- ENDEUDAMIENTO SECTORIAL

Con gran preocupación se comprueba una vez más, que el volumen de deudas del comercio, en el sector bancario y financiero se mantiene en términos preocupantes y difíciles de atender. Efectivamente, según los datos de Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, se eleva a \$ 590 mil millones de pesos al mes de Mayo del año 1989 representando un 23% del total de colocaciones del sistema y ubicando al sector, como uno de los tres más endeudados de la Nación, siendo sólo superado por el Financiero e Industrial. Esta reiterada comprobación exige, a nuestro entender, se a-



suma una solución global ya que sin desconocer los esfuerzos ya realizados por la vía de sucesivas reprogramaciones, éstas no han logrado solucionar el problema de fondo que radica en la incidencia original de un cambio fijado para el dólar a \$ 39.- y su conversión posterior en obligaciones en UF. capitalizándose además los intereses. Se recuerda que estos compromisos se adquirieron para realizar ampliaciones, efectuar mejoras, adquisiciones de locales, etc. confiándose en un sistema que la anterior propaganda oficial señalaba como exitosa y cuya realidad fué diametralmente opuesta. Se insiste en la transformación de estas deudas a pesos (\$) y el otorgamiento de plazos, intereses de no más de un 5% anual en condiciones acordes con la realidad del sector y con las facilidades obtenidas para el servicio de nuestra deuda externa. Asimismo se estima de justicia, una rebaja ó castigo porcentual de estos compromisos adquiridos hasta el 31 de Diciembre de 1982 tenida consideración de las circunstancias que incidieron en ellos por las razones ya señaladas y por la modificación del sistema agravado con una reajustabilidad diaria por aplicación de la U.F. aumentada con la capitalización abusiva de intereses. Se recuerda que al sistema bancario toda la comunidad la ha apoyado con su sacrificio para sacarlo de su situación de quiebra técnica y permitir exhiba los rendimientos actuales que debe a todo el país.

#### 7.- DEUDORES HABITACIONALES

Resulta igualmente imperioso resolver la situación crítica que afecta a más ó menos 600.000 hogares de familias chilenas que ven con angustia como pueden perder su aspiración legítima a contar con la casa propia dado el crecimiento constante de sus deudas y consecuente servicios de dividendos. La desproporción que se observa entre éstos y sus ingresos lleva a la insostenible situación de que muchos deben destinar ya más de un 50% de ellos a este servicio y los saldos insolutos superan con creces la propia tasación del inmueble entregado en garantía. Debe abordarse con extrema urgencia la búsqueda de una solución que establezca un servicio máximo mensual de no más de un 25% del ingreso familiar comprobado aplicándose un reajuste amarrado a la suerte de las remuneraciones. En el intertanto deberían suspenderse por un lapso determinado todos los embargos, remates y apremios originados en estas operaciones, incluyendo los locales comerciales a los que hasta hoy se ha injustamente excluído. Recordamos que se les dejó afuera de la reprogramación con pagarés del Banco Central de la deuda externa.



8.- INFORMES COMERCIALES

A pesar del "BLANQUEO" de informes comerciales dispuesto por la anterior autoridad se estima que con ello no se arregló el asunto de fondo cual es el mantenimiento de la publicación del Boletín Comercial entregado a una organización privada con caracteres claros de monopolio. Se resuelve recabar su término radicando tanto los protestos como las aclaraciones en los respectivos bancos y financieras ya que la tecnología y adelantos actuales son más que suficientes para llevar un expedito control poniéndose fin de esta manera a una situación discriminatoria e injusta, incluso desde un punto de vista constitucional, cual es la igualdad de los ciudadanos y sus derechos ante la ley.

Asimismo se requiere una instrucción terminante de la autoridad que obligue al cumplimiento estricto de la ya dispuesta y que hoy resulta inoperante e inefectiva.

9.- LEY # 18.110

Se insiste categórica y terminantemente en la derogación ó modificación del # 5 del Art. # 4 de esta Ley. Desde su publicación, en el mes de Marzo de 1982, estamos insistiendo en la improcedencia de esta norma que traslada al comerciante la responsabilidad que debería corresponder exclusivamente a Impuestos Internos. Efectivamente por el simple expediente de considerar por este Servicio como "falsas" facturas timbradas por el mismo aún cuando correspondan a operaciones comerciales verdaderamente realizadas y en que el comprador pagó el impuesto incluido en ellas, se priva no sólo del derecho a ocupar un crédito fiscal legítimo sino que lo más grave se espone al contribuyente a sanciones pecuniarias y corporales de indiscutida gravedad. Se estima llegando el momento, dado el tiempo transcurrido y las consecuencias comprobadas en este lapso, de exigir de la autoridad una solución definitiva al respecto.

Estimamos insuficiente la última modificación introducida reconociendo si que, en parte, aclaró y fijó un procedimiento corrector de lo que entendemos es una clara injusticia.

..5/.....

10.- DEUDAS TRIBUTARIAS

Se acuerda insistir en obtener una norma legal que solucione la situación de mora en contribuciones y todo tipo de impuestos, incluyendo la normalización de convenios suscritos y que han tenido dificultades de cumplimiento. Se considera que la situación y solvencia de la Hacienda Pública permite una fórmula de este tipo que condone multas, intereses, reajustes y otros plazos que permitan a la gran masa de deudores morosos normalizar su situación fiscal. Se solicita para ello un plazo de hasta 5 años incluyéndose la mora en derechos municipales y previsionales de manera de lograrse un arreglo efectivo y claro. Además y al igual que en el caso de los Deudores Habitacionales disponer la suspensión por un período determinado de apremios, embargos y remates incluyéndose los locales comerciales hasta lograrse la solución solicitada.

11.- PEQUENOS DERECHO DE AUTOR

Se reconoce el legítimo derecho de todos los creadores intelectuales a percibir lo que les corresponda por sus creaciones. Sin embargo se estima indispensable el re-estudio de las actuales normas vigentes ya que los derechos aplicados resultan casi expropiatorios e inciden gravemente en los costos operacionales. Se deberá llegar a una solución equitativa que compatibilice los intereses de ambas partes para un mutuo beneficio.

12.- CHEQUES A FECHA

La normalidad y frecuencia que se observa en el uso de estos documentos exige el reconocimiento en la validez de su fecha de emisión. Sin restarle la efectividad y título ejecutivo se debe establecer la imposibilidad de su cobro antes de su vencimiento dando plena validez y reconocimiento a la fecha de emisión para lo que basta una simple modificación de la Ley de Cheques.

13.- BOLETAS DE COMPRAVENTAS

A fin de evitar discusiones odiosas y situaciones de enfrentamiento con la autoridad se estima indispensable establecer un mecanismo de aumento automático del mínimo exigible para el otorgamiento de estos documentos acordes con la dinámica del mercado y la realidad de la economía. Debe desde luego aumentar su mínimo a \$ 150.- para luego continuar con un reajuste por IPC, cada 6 meses mínimos.

..6/.....



14.- FINANCIAMIENTO DE LOS GREMIOS

Sin perjuicio de mantenerse la libertad de afiliación se estima procedente establecer un mecanismo que garantice a los gremios contar con recursos económicos para cumplir labores específicas de capacitación, desarrollo profesional y social de sus afiliados y colaboradores.

Se debe aprovechar la experiencia de otros importantes países al respecto. Una auténtica democracia gremial exige se asegure a todos los sectores los medios que les permitan funcionar eficientemente y contar con los apoyos técnicos y profesionales que exige la hora actual.

Resulta discriminatorio el que algunos sectores, dado su capacidad económica, cuenten con toda suerte de elementos que les permiten gravitar ostensiblemente en desmedro de las auténticas mayorías nacionales. A través de las patentes comerciales se debería establecer un porcentaje gremial para estos específicos motivos en beneficios de las organizaciones nacionales legalmente establecidas las que a su vez, trasladarían la parte proporcional a sus afiliados locales.

15.- REMUNERACIONES

Como consecuencia de la consulta efectuada a las bases de todo el país se llega a la clara conclusión de que resulta imperioso el reajustar nuevamente por ley y a la brevedad el ingreso mínimo de los trabajadores de la Nación.

El comercio detallista chileno insiste en que éste no puede ser inferior a \$ 28.000.- para los colaboradores dependientes y trabajadores en general que cuenten con un mínimo de 6 meses de antigüedad en su trabajo. La situación de ingresos laborales se encuentra deteriorada como consecuencia del anterior manejo económico que buscó terminar con la inflación y su consecuente efecto sobre la UF. con las repercusiones ya señaladas en el punto referido a ENDEUDAMIENTO. Si bien se comparte en líneas generales el control monetario, la fluidez de la economía y el control inflacionario, se destaca la prioridad que reviste el abordar como una demostración de justicia social la situación de los ingresos de los trabajadores, de manera de que estos también participen realmente de los éxitos y bonanza económica que tanto se proclamó, incluyéndose en ellos el sector pasivo en forma preferente y al que debe reintegrarse a la brevedad las rebajas porcentuales en sus pensiones dispuestas por el anterior régimen.



16.- PARTICIPACION

La experiencia ha demostrado la importancia que reviste la consulta de la autoridad en la toma de decisiones relativas a un sector determinado. Se insiste en la conveniencia de normar la participación de los gremios y sectores nacionales organizados de manera de que, sin que ello signifique co-gobierno, se considere su opinión y antecedentes en las materias que sean de su incumbencia. Esto tiene plena validez para su consideración en el régimen plenamente democrático y parlamentario debiendo estos últimos considerarlos en todas las materias de su incumbencia.

17.- VEGAS Y MERCADOS MUNICIPALES

La nueva Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones conferidas a los Alcaldes han hecho perder toda vigencia a las normas presidenciales anteriores en orden a respetar el derecho preferente de los locatarios para la adquisición de sus locales que es su auténtica fuente de trabajo constituida a través de largos años de labor en ellos. Se estima de justicia el requerir que, por ley, se les garantice este verdadero derecho adquirido para el traspaso de dichos establecimientos.

18.- IMPUESTO A LA BASE

Tenida consideración de la macro-evasión clandestina, su incidencia en las reglas del mercado y la competencia desleal que se produce por lo mismo se estima oportuno el estudio de un sistema de "impuesto a la base" que pueda terminar con esta anomalía y perjuicio para el erario nacional. Resulta evidente que el "IVA y su alta tasa" ha sido el motor que impulsa la comercialización ilegal que llega a cifras considerables como lo han reconocido destacados dirigentes de varios sectores de la economía e incluso las propias autoridades responsables.

19.- PREVISION

Se estima legítimo insistir en eliminar el carácter de voluntario que actualmente reviste la incorporación de los comerciantes al sistema previsional a través de las AFP. El gremio reitera se reimplante el derecho al suelo patronal para todos los aspectos previsionales y se considere al comerciante un trabajador independiente con obligación de efectuar sus



# CONFEDERACION DEL COMERCIO DETALLISTA DE CHILE

" 50 AÑOS DE VIDA AL SERVICIO DEL COMERCIO Y LA COMUNIDAD "

1938 - 12 DE JULIO - 1988

BODAS DE ORO

..8/.....

cotizaciones que le garantice el derecho a la salud y a una jubilación en condiciones similares a los trabajadores dependientes. Este sueldo patronal no estaría afecto a la 1ª categoría pero sí al impuesto único al trabajo con un tope máximo de hasta 60 UF., mensuales y en carácter de obligatorio para los efectos tributarios y previsionales.

20.-

## REFORMA TRIBUTARIA

Rechazamos la modificación alcista en la actual tasa del IVA. ya que de esa manera sólo se traspasa a la masa consumidora y sector trabajador el costo de una posible medida que se pretende sea de justicia social. Estos sectores han debido ya soportar, en exceso el esfuerzo que ha permitido los éxitos en el manejo macro-económico del país sin que haya recibido todavía la participación legítima que su sacrificio amerita.

En el peor de los casos estimamos se debe determinar como transitorio este aumento fijándose en la propia ley su fecha de término. El comercio estima que este impuesto, dado su carácter de regresivo debe ser disminuido y no aumentado prefiriéndose evidentemente el impuesto a la base en su reemplazo.

Asimismo nos pronunciamos en contra de medidas que representen mayores controles y exigencias al comercio establecido el que ha demostrado fehacientemente su responsabilidad y cumplimiento tributario como recaudador ad-honorem del Fisco. Entendemos sí de toda justicia el eliminar franquicias tales como rentas presuntas y contabilidades simplificadas que en el hecho se transforman en competencias desleal para los que cumplen con todas las normas tributarias y exigimos un control efectivo de la actividad ilegítima y clandestina. Asimismo reiteramos la justicia en la reimplantación del "SUELDO PATRONAL" de manera de que los medianos y pequeños empresarios puedan acogerse a él en condiciones similares a los trabajadores, no tributando como utilidad sobre sus montos sino que exclusivamente por el impuesto único al trabajo y sujeto a las obligaciones de imponer para los aspectos previsionales y de salud al igual que los trabajadores dependientes.

En materia de reforma tributaria el comercio detallista reitera su disposición y espíritu de colaboración en todas las iniciativas que signifiquen corregir las desigualdades y permitan la lógica participación de todos los sectores en los éxitos y logros que se obtengan.

..9/.....





# CONFEDERACION DEL COMERCIO DETALLISTA DE CHILE

" 50 AÑOS DE VIDA AL SERVICIO DEL COMERCIO Y LA COMUNIDAD "

1938 - 12 DE JULIO - 1988

BODAS DE ORO

..9/.....

## 21.- CAJAS DE COMPENSACION

El comercio detallista chileno señala su preocupación ante las normas contenidas en la Ley # 18.833 que estableció el nuevo estatuto de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar. Efectivamente las facultades que por Ley se les otorga perfectamente les permite realizar actos de comercio en perjuicio y a nuestro entender en forma desleal con el comercio establecido. Solicitamos que por la vía del Reglamento a dictar se tomen los resguardos que garantice el reconocimiento del comercio como legítimo canal de distribución hacia la masa consumidora. Se recuerda que los fondos que estas Cajas perciben los aportan por planilla los trabajadores para un fin determinado y no es legítimo sean aprovechados para otros fines que tienen claro afán de lucro lo que no les está permitido ni fué el espíritu tenido en vista al crearlas.

## 22.- CLANDESTINAJE

Se estima imperioso el control de operaciones incluso de gran volumen que se transan al margen de las normas y controles legales con evidente perjuicio y competencia desleal para con el comercio establecido. Llamamos especialmente la atención al macro-clandestinaje observado en la transacción de productos del agro- y al ineficiente control carretero actual en el tráfico masivo de productos.

## 23.- I.L.A.

Tenida consideración del deterioro evidente que se comprueba en la comercialización del vino y bebidas alcohólicas se estima procedente la eliminación de este doble tributo que incide tanto en su precio como en su comercialización.

## 24.- ACTIVIDAD ILICITA CALLEJERA

Resulta imperioso el determinar acciones y medidas que eliminen la actividad clandestina al margen de todo tipo de tributos, patentes y contribuciones al erario nacional con el daño consecuente tanto para el Fisco como para el comercio establecido. Debe considerarse también las





ventas de "puerta a puerta", las ya "tradicionales" promociones en casas particulares e incluso en las propias oficinas públicas, a las que se debe fiscalizar por parte de Impuestos Internos y Carabineros.

25.- DIRIGENTES GREMIALES

Estimamos indispensable simplificar y eliminar exigencias para el desempeño de los cargos de directores de las asociaciones gremiales. La actual normativa legal exige tal suerte de requisitos, documentos y condiciones que hace que destacados personeros de las actividades sectoriales se excusen y prefieran abstenerse de participar en estas Directivas. Se recuerda que estos cargos en la gran mayoría de las veces son "ad-honorem" y no resulta propio el recargarlos además con exigencias que estimamos improcedentes.

26.- CONSENSO NACIONAL

Se estima de urgencia el alcanzar un auténtico entendimiento entre todos los sectores ciudadanos del país. Se hace un llamado ferviente a todos los conductores de opinión, de gobierno y políticos de todas las posiciones para que a través del diálogo lleguen a entendimientos propios de un país civilizado. Se rechaza por lo tanto categóricamente todo acto de violencia o terrorismo y se apela al sentimiento de hermandad que nos permita concretar el retorno definitivo en forma pacífica y ordenada a un sistema plenamente democrático bajo el imperio del estado de derecho.

27.- CENTRALES DE COMPRA

Modificar las actuales disposiciones vigentes de la ley que establece las normas y condiciones en que operan las Centrales de Compra. Se debe agilizar de manera de adecuarlas a la dinámica de la comercialización actual y que permita a los comerciantes a través de ellas constituir poderes de compra que les permita competir en forma similar con los sectores económicos más poderosos. Se debe considerar otorgarles créditos y posibilidades similares a las de las cooperativas para que los medianos y pequeños comerciantes puedan entrar al libre juego de la lógica competencia.

\*\*\*\*\*